



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20231030305926* con Fecha 2023-06-01

“Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 20231030014576 del 17-02-2023, con el fin de delegar una función y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –ANT

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Decreto-Ley 2363 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”*

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 dispone que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en las leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales y de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley”.

Que el párrafo único del artículo precitado dispone que *“Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.”.*

Que el artículo 10º de la norma ibidem, señala: *“En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren”.*

Que, por otra parte, el numeral 7 del artículo 11 del Decreto Ley 2363 de 2015, le otorga al Director General de la Agencia Nacional de Tierras la función de: *“Ejercer la representación legal de la Agencia y designar apoderados que la representen en asuntos judiciales y extrajudiciales, para la defensa de sus intereses”.*

Que el Director General emitió la Resolución 20231030014576 de fecha 17 de febrero de 2023 *“Por medio de la cual se efectúan unas asignaciones, se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”*, que en su artículo quinto delega 1 función a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

Que se hace necesario modificar el artículo 5 de la Resolución 20231030014576 de fecha 17 de febrero de 2023, con el fin de delegar que el Dirección de Gestión Jurídica de Tierras represente a la Agencia Nacional de Tierras - ANT en la suscripción de memorandos de entendimiento en desarrollo de sus funciones propias.

Que así mismo, se modificará el numeral 1 del artículo 5 de la Resolución 20231030014576 de fecha 17 de febrero de 2023 señalando que el Dirección de Gestión Jurídica de Tierras resolverá recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones adoptadas en primera instancia por los funcionarios que desempeñan el cargo Asesor Experto Código G3 Grado 05, de las Unidades de Gestión Territorial o los funcionarios que haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20231030305926* con Fecha 2023-06-01

“Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 20231030014576 del 17-02-2023, con el fin de delegar una función y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR. el artículo 5 de la Resolución 20231030014576 del 17 de febrero de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 5. DELEGAR en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras las siguientes funciones:

- 1. Resolver los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones adoptadas en primera instancia por los funcionarios que desempeñan el cargo Asesor Experto Código G3 Grado 05 o los funcionarios que haga sus veces, de las Unidades de Gestión Territorial, en materia de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de dominio y deslinde de las tierras de la Nación.*
- 2. Suscribir memorandos de entendimiento con entes territoriales, organismos de cooperación internacional, entidades públicas y demás personas jurídicas de derecho público y derecho privado, que ser requieran para facilitar el cumplimiento de los planes y programas a cargo de esa dependencia y de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica y de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIÓN. Comuníquese la presente resolución al Director de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

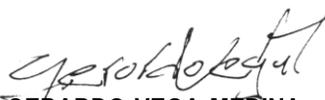
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 5 de la Resolución 20231030014576 del 17 de febrero de 2023, quedando vigentes las demás disposiciones en ella contenidas.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICIDAD. Publíquese la presente resolución en la página Web de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2023-06-01

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO VEGA MEDINA
Firmado digitalmente por
GERARDO VEGA MEDINA
Fecha: 2023.06.05
11:25:37 -05'00'


GERARDO VEGA MEDINA
Director General Agencia Nacional de Tierras

Proyectó: Gabriel Fernando Carvajal Campos - Oficina Jurídica 

Marcela Castro Soler – Oficina Jurídica 

Revisó: Giselle Ingrid Pava Arias – Secretaria General 
Julio Cesar Cuastumal Madrid – Director de Gestión Jurídica de Tierras 

Rafael Alberto Rincón Patiño – Jefe Oficina Jurídica 